



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 3586
TEMUCO, 02 NOV. 2016

VISTOS:

1. El contrato celebrado mediante escritura privada de fecha 21 de octubre del año 2016 entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **CRISTIAN AHUMADA SALAZAR, R.U.T N°**
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Contratación Servicios Profesionales para el Desarrollo Proyecto Remodelación Eléctrica Consultorio de Villa Alegre y Actualización Proyecto Pueblo Nuevo", derivado del Trato Directo N° 200-2016, suscrito mediante escritura privada de fecha 21 de octubre del año 2016, entre la Municipalidad de Temuco y Cristian Ahumada Salazar.
2. La vigencia del contrato y el plazo de entrega de los servicios serán hasta el día 31 de octubre del año 2016.
3. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la Contratista será la suma única y total de \$2.116.415, impuestos incluidos.
4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MRA/ctb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Planificación
- Departamento de Salud
- Cristian Ahumada Salazar
- Oficina de Partes







SEGUNDA: Mediante Decreto Alcaldicio N° 893 de fecha 28 de septiembre del año 2016, se aprobaron los Términos de Referencia del Trato Directo N° 200-2016, "Contratación Servicios Profesionales para Desarrollo Proyecto Remodelación Eléctrica, Consultorio Villa Alegre y Actualización Proyecto Pueblo Nuevo" y se autorizó la Contratación Directa con Cristian Ahumada Salazar. El referido Decreto Alcaldicio se entiende formar parte integrante del presente contrato.

TERCERA: Por el presente acto e instrumento la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde Subrogante, encarga al prestador los servicios profesionales para Desarrollo Proyecto Remodelación Eléctrica, Consultorio Villa Alegre y Actualización Proyecto Pueblo Nuevo, los cuales se ejecutarán con estricta sujeción a los Términos de Referencia del Trato Directo N° 200-2016, documentos que se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

CUARTA: El precio que la Municipalidad de Temuco pagará al prestador por los servicios contratados, será la suma única y total de \$2.116.415, impuestos incluidos. La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en estado de pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura o boleta presentada por el prestador, debidamente visada por el Departamento de Salud Municipal.

QUINTA: La vigencia del presente contrato y el plazo de entrega de los servicios serán hasta el día 31 de octubre del año 2016.

SEXTA: Para los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

SÉPTIMA: Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para que efectúe las rectificaciones o complementen las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.



OCTAVA: La personería de don **PABLO MARCELO VERA BRAM** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta en Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 16 de septiembre del año 2016.

NOVENA: Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo del prestador, el cual deberá autorizar su firma ante notario. El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno en poder de cada una de las partes.



PABLO MARCELO VERA BRAM
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO






CRISTIAN AHUMADA SALAZAR
PRESTADOR DEL SERVICIO

MRA/cha 

AUTORIZO ÚNICAMENTE LA FIRMA DE DON **CRISTIAN AHUMADA SALAZAR**,
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____ EN CALIDAD DE
PRESTADOR, TEMUCO 25 OCTUBRE DE 2016.-

Héctor Basualto Bustamante
Notario Público
Temuco



10

